

## INFORME TRIMESTRAL

**ACCIONES REALIZADAS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE PODER EJECUTIVO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN DERECHOS HUMANOS, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, [HTTPS://QROO.GOB.MX/SEGOB](https://qroo.gob.mx/segob)**

**(SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO)**

**Actividad del componente: F.P.C03.A01 - Coordinación de las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia**

**Indicador: C03A0111 - Promedio de acciones realizadas con Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.**

**Acciones realizadas: 6**

**Meta Programada: 3.429 (promedio) Meta lograda: 3.429 (promedio)**

**Nivel de cumplimiento: 100%**

**Unidad de Medida: Acción realizada/recomendación de Derechos Humanos**

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b>	SEGUNDA MESA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS
<b>FECHA:</b>	17 de junio, 2020
<b>LUGAR:</b>	VIDEOCONFERENCIA TELMEX. LIGA DE ACCESO: <a href="https://videoconferencia.telmex.com/j/1247317602">https://videoconferencia.telmex.com/j/1247317602</a> (Atendiendo a las medidas sanitarias por el COVID-19)
<b>REPORTE INFORMATIVO</b>	Se llevó a cabo una reunión de seguimiento a recomendaciones en el cual se presentó el formato para que cada Dependencia remita los avances de cumplimiento de sus recomendaciones. Asimismo se elaboró otro formato para atender las recomendaciones que sean emitidas por la CNDH. Las dependencias han estado mandando sus reportes de avances de cumplimiento. Se programó una reunión con el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana

Roo para gestionar los estatus de cumplimiento de las recomendaciones que tengan vista a la Legislatura.

**OBJETIVO:**

Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo.

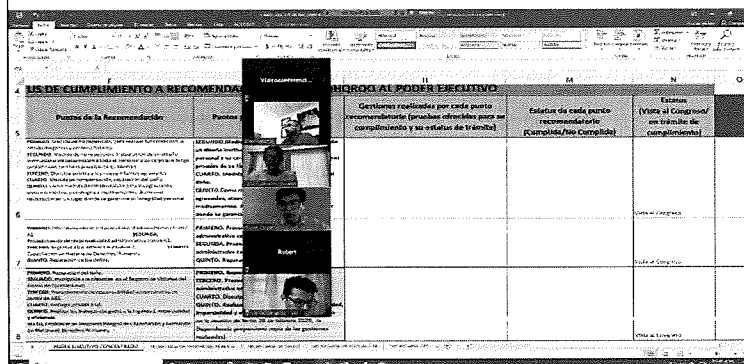
**FOTOGRAFÍAS/  
MINUTAS:**

MINUTA	
SEGUNDA MESA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS	
FECHA	
17 de Junio de 2020	

TEMA	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS A LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO.
UBICACIÓN	VIDEOCONFERENCIA TELMEX. LIGA DE ACCESO: <a href="http://videoconferencia.telmx.com/j1247317602">http://videoconferencia.telmx.com/j1247317602</a>
HORA	13:00 HRS.

ASUNTOS A TRATAR	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a las Recomendación emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a las Dependencias del Poder Ejecutivo (gestiones y pruebas de cumplimiento que se han realizado y ofrecido las Dependencias para cumplir con los puntos recomendatorios que están pendientes.)</li> <li>Presentación de la Propuesta de Formato de Seguimiento a Recomendaciones, a las Dependencias con Recomendaciones.</li> </ol>	

ACUERDOS	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se enviará vía correo electrónico, la propuesta de "Formato de Seguimiento a Recomendaciones", mismo que fue presentado en esta reunión, para que sea alimentado con la información correspondiente al cumplimiento de cada punto recomendatorio, para el envío de sus comentarios y aportaciones, a efecto de enriquecer dicho formato y se establezca como el definitivo. Asimismo, se deja abierto el espacio para trabajar con cada Dependencia en el cumplimiento a los puntos recomendatorios pendientes.</li> <li>Reunión con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para verificar la actualización de los puntos recomendatorios que ya se cumplieron, en aquellas recomendaciones con vista al Congreso, asimismo para solicitar su condonación y actualización en su sistema de base de datos, para efectos de oficializar su cumplimiento.</li> <li>Se exhorta a las Dependencias con Recomendaciones, hacer lo propio y lo necesario, para que las Recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo, se cumplan dentro de los plazos y términos establecidas, y no lleguen con Vista al Congreso del Estado.</li> <li>Se proporcionará vía correo electrónico a las Dependencias con recomendaciones, el documento rector denominado "Protocolo para Ofrecer Disculpas Públicas a las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos", mismo que se encuentra publicado en la página de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</li> </ol>	



Puntos de la Recomendación	Puntos	Gestiones realizadas por cada punto recomendatorio (Incluir acciones para su cumplimiento y su estatus de trámite)	Estatus de cada punto recomendatorio (Cumplido/No Cumplido)	Estatus (Vista al Congreso/ en trámite de cumplimiento)
5. Responder a las solicitudes de información de los ciudadanos que se presenten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	MEDIANTE el uso de la plataforma de atención al ciudadano que se encuentra en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se han atendido las solicitudes de información que se han presentado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			Vista al Congreso
6. Responder a las solicitudes de información de los ciudadanos que se presenten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	MEDIANTE el uso de la plataforma de atención al ciudadano que se encuentra en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se han atendido las solicitudes de información que se han presentado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			Vista al Congreso
7. Responder a las solicitudes de información de los ciudadanos que se presenten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	MEDIANTE el uso de la plataforma de atención al ciudadano que se encuentra en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se han atendido las solicitudes de información que se han presentado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			Vista al Congreso
8. Responder a las solicitudes de información de los ciudadanos que se presenten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	MEDIANTE el uso de la plataforma de atención al ciudadano que se encuentra en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se han atendido las solicitudes de información que se han presentado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			Vista al Congreso